

CONSTANCIA: el 08-04-2022, venció el término de emplazamiento de los herederos indeterminados y de las demás personas indeterminadas. No compareció persona alguna. A Despacho.

La Tebaida, Quindío, abril 18 de 2022.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Designa curador
Proceso: Verbal sumario/Declaración de pertenencia
Demandante: Mariela Jaramillo Agudelo
Demandada: María Yolanda Galvez Arredondo y otros
Radicación: 634014089002-2021-00008-00

Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia que antecede, y teniendo en cuenta que, se surtieron las publicaciones de los artículos 108, del C.G.P., y 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 5º del Acuerdo No. PSAA-14-10118 de 2014, del Consejo Superior de la Judicatura, y al no haber comparecido al proceso persona alguna, debe designarse curador ad litem a los Herederos indeterminados de José Flover Galvez Barrera y a las demás personas indeterminadas.

Conforme al artículo 48-7º Ibídem, en esta oportunidad se designa al abogado LUIS EDUARDO MORA BOTERO, quien ejerce habitualmente la profesión en este Distrito Judicial. Notifíquesele el presente auto, al e-mail: abogadoluiseduardo@hotmail.com., teléfono 3167414266, en Armenia, Quindío.

Se advierte que el cargo es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo en forma gratuita como defensor de oficio, salvo que el designado, acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; de lo contrario, deberá comunicar inmediatamente al correo del juzgado su aceptación o rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

25 DE ABRIL DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO